



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 22 JUN 2016

Expte. N° 100/16

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Dra. Marta TORINO, ex Secretaria Académica, y el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicitaron el reintegro de gastos por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 44/100 (\$ 667,44), efectuados en el marco del Protocolo Adicional al Convenio Marco de Cooperación Mutua suscripto entre esta Universidad y el Gobierno de la Provincia de Salta, para asistencia en el examen a aspirantes a ingresar al Servicio Penitenciario de la Provincia, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1244-15.

QUE los comprobantes se encuentran debidamente conformados.

QUE Rectorado autorizó el reintegro solicitado con la imputación respectiva.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias.

QUE el pago se efectuó a través de la TESORERÍA GENERAL a favor del Prof. BARRIOS por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00), y a favor de la Cra. María Rosa PANZA, ex Coordinadora de Postgrado y Asuntos Académicos, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 44/100 (\$ 267,44).

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la suma total de PESOS SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 44/100 (\$ 667,44), cuyos comprobantes respaldatorios y rendición de cuentas fueron presentados por la la Dra. Marta TORINO, ex Secretaria Académica, y el Prof. Oscar Darío BARRIOS, Secretario de Extensión Universitaria, realizados para la asistencia en el examen a aspirantes a ingresar al Servicio Penitenciario de la Provincia, en el marco del Protocolo Adicional al Convenio Marco de Cooperación Mutua suscripto entre esta Universidad y el Gobierno de la Provincia de Salta, aprobado mediante Resolución Rectoral N° 1244-15.

ARTICULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado al Prof. BARRIOS y a la Cra. María Rosa PANZA, por las sumas indicadas en el considerando de la presente.

ARTICULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2016:

- R.0051.010.010.015.12.01.00.00.10.00.2.1.1.0000.1.21.3.4.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.-



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0614-16